

que le ha sido concedida, cese en el Gobierno General de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se dispone el cese de la Maestra nacional doña María Victoria Sánchez de Nogués en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Maestra nacional doña María Victoria Sánchez de Nogués, A13EC108737,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 28 de diciembre último, siguiente a la en que cumplió la licencia de tres meses por enfermedad que le fué concedida, cese en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se confirma al Comandante de Infantería don Manuel Morales Fernández, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en el cargo de Secretario Político del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería don Manuel Morales Fernández, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Secretario Político del Gobierno General de la provincia de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se nombra a don Domingo Soriano Gómez Delegado Jefe del Servicio de Hacienda de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado don Domingo Soriano Gómez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Delegado Jefe del Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se nombra al Teniente de Infantería, E. A., don Porfirio Laguna Asensi, Jefe de la Policía Armada de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente de Infantería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», don Porfirio Laguna Asensi, con destino en las Fuerzas de Policía Armada.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las

disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Policía Armada de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se acepta la renuncia del Maestro nacional don Antonio Giménez López, dejando sin efecto la de 14 de noviembre último en lo que se refiere a su nombramiento para el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Antonio Giménez López, A13EC94137,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de esta expresada Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre último, en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 21 de enero de 1974 por la que se adjudican destinos a Administrativos en prácticas por actualización de los otorgados por las órdenes de sus nombramientos.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 20) fueron ofrecidas vacantes a los Administrativos en prácticas nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de fechas 21 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 y 27) y de 7 de enero actual («Boletín Oficial del Estado» del día 14), a fin de actualizar sus destinos y con motivo de la convocatoria del concurso de traslados 3/1973 para funcionarios del Cuerpo expresado, una vez examinadas las solicitudes recibidas y vistas las plazas disponibles,

Primero.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1968, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona o a los puestos de trabajo concretos que les han sido adjudicados, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública).

Tercero.—Los funcionarios afectados deberán tomar posesión de los destinos otorgados por la presente Orden, dentro de los plazos señalados en las respectivas órdenes de nombramiento ya citadas y previo cumplimiento de los requisitos señalados en las mismas.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de causar alla los funcionarios afectados por la presente Orden diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones de posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

Contra esta Orden y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de enero de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.